

RESOLUCIÓN N° 288/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL IPTA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA DE SEMOVIENTES, A SER LLEVADA A CABO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA; Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 27 de Junio de 2.022.-

VISTA:

La Nota N° 40/2.022, de fecha 27 de junio de 2.022, por el cual la Lic. Alba Silva, Encargada de Despacho del Dpto. de Patrimonio del IPTA, solicita la autorización de viaje para la organización de la Subasta Pública de Semovientes, a llevarse a cabo en el Centro de Investigación Barrerito - IPTA, el viaje está programado del 30 de junio al 03 de julio del cte. año, siendo designados los funcionarios Lic. Alba Silva, Sr. Diego Velázquez, Sr. Sergio Aranda, Sr. Pedro López y el Sr. Orlando Giménez, Chofer del Dpto. de Transporte y Taller; cuyo vehículo a ser utilizado es el Hyundai Accent, con Chapa BST 093, (Exp. No. 132-817-2022); y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección Financiera, por Providencia DF/IPTA N° 681/2022, solicita la emisión de una Resolución Institucional que autorice a los funcionarios mencionados, a viajar al Centro de Investigación, para efectuar los trabajos de referencia.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 27/06/2.022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el viaje de funcionarios del IPTA, para la organización de la Subasta Pública de Semovientes, vehículo a ser utilizado es el Hyundai Accent, con Chapa BST 093, a llevarse a cabo en el Centro de Investigación Barrerito - IPTA, cuyo viaje está previsto del 30 de junio al 03 de julio del cte. año, conforme a la siguiente nómina:

- Lic. Alba Silva., C.I.C. N° 4.517.530.-, Dpto. de Patrimonio.
- Sr. Diego Velázquez, C.I.C. N° 3.003.573.-, Dpto. de Patrimonio.
- Sr. Sergio Aranda, C.I.C. N° 4.927.203.-, Dpto. de Patrimonio.
- Sr. Pedro López, C.I.C. N° 1.683.664.-, Dpto. de Tesorería.
- Sr. Orlando Giménez, C.I.C. N° 1.541.585.-, Dpto. Transporte y Taller (Chofer).

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago en concepto de viáticos, conforme a las normativas legales vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente